

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.012

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, por la suma de ₡ 4.940.000.000 (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta millones), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, por la suma de ₡ 4.940.000.000. (Guaraníes cuatro mil novecientos cuarenta millones), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".


Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a un día de noviembre de dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a cinco días de diciembre de dos mil diecisiete, queda sancionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Mirta Gusinky
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 27 de diciembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.012

ANEXO

CODIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
23 1 INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN							
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMI						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRA.						
13	VENTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DES	27.558.415.989	0	27.558.415.989	0	4.940.000.000	32.498.415.989
TOTAL		27.558.415.989	0	27.558.415.989	0	4.940.000.000	32.498.415.989

23-01-1-001-00-00

Entidad :	23 1	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACIÓN Y
Tipo de Presup. :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Resp :	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL

OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REM. EXTRAORDINARIA	326.500.200	0	326.500.200	0	15.000.000	341.500.200
145	30	001	99	HON.PROFESIONALES	266.388.841	0	266.388.841	0	210.000.000	476.388.841
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	213.540.000	0	213.540.000	0	90.000.000	303.540.000
280	30	001	99	OTROS SERV.GRAL.	144.458.295	0	144.458.295	0	105.000.000	249.458.295
290	30	001	99	SERV. DE CAP. Y ADIES.	25.600.000	0	25.600.000	0	10.000.000	35.600.000
910	30	001	99	IMP.TASAS, G.J.YO.	105.250.000	0	105.250.000	0	100.000.000	205.250.000
TOTAL:					1.081.737.336	0	1.081.737.336	0	530.000.000	1.611.737.336

Tipo de Presup. :	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	1	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Unidad Resp :	2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REM. EXTRAORDINARIA	364.510.889	0	364.510.889	0	49.000.000	413.510.889
125	30	001	99	REMUN. ADICIONAL	64.100.000	0	64.100.000	0	30.000.000	94.100.000
133	30	001	99	BONIF. Y GRATIFIC.	1.102.250.400	0	1.102.250.400	0	161.000.000	1.263.250.400
144	30	001	99	JORNALES	542.400.000	0	542.400.000	0	350.000.000	892.400.000
145	30	001	99	HON.PROFESIONALES	535.108.497	0	535.108.497	0	40.000.000	575.108.497
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	2.268.523.009	0	2.268.523.009	0	250.000.000	2.518.523.009
240	30	001	99	G.P/SERV. AS MAN.REP	452.131.035	10.000.000	462.131.035	0	410.000.000	872.131.035
260	30	001	99	SERV.TECN.PROFES.	285.953.000	0	285.953.000	0	40.000.000	325.953.000
280	30	001	99	OTROS SERV.GRAL	100.150.000	0	100.150.000	0	30.000.000	130.150.000
290	30	001	99	SERV. DE CAP. Y ADIES.	19.500.000	0	19.500.000	0	40.000.000	59.500.000
340	30	001	99	BIE.CON.DE OF. E INS.	222.642.988	-10.000.000	212.642.988	0	110.000.000	322.642.988
390	30	001	99	OTROS BIENES DE CONS	1.100.433.089	200.000.000	1.300.433.089	0	700.000.000	2.000.433.089
530	30	001	99	ADQ.MAQ.EQ.HERGRAL.	260.925.000	11.4819.438	375.744.438	0	1.700.000.000	2.075.744.438
540	30	001	99	ADQ.EQ.E OF. Y COMP.	358.819.438	-14.819.438	344.000.000	0	500.000.000	844.000.000
TOTAL:					7.677.447.345	300.000.000	7.977.447.345	0	4.410.000.000	12.387.447.345
TOTALES:					8.759.184.681	300.000.000	9.059.184.681	0	4.940.000.000	13.999.184.681